

# PERO ANSÚREZ EL CONDE, SU ÉPOCA Y SU MEMORIA



Coords.:

M.<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso  
Olatz Villanueva Zubizarreta

Este libro ha pasado por un proceso de evaluación de pares ciegos  
previo a su publicación con el fin de garantizar su calidad científica.

- © De esta edición, el Ayuntamiento de Valladolid
- © De los textos, sus autores
- © De las imágenes, sus autores y/o propietarios

Imagen de cubierta: *El conde Pedro Ansúrez*, Bartolomé Carducho, 1606. Ayuntamiento de Valladolid

ISBN: 978-84-16678-54-9  
Depósito legal: VA 988-2019

Maquetación y cubiertas: E. Melgar  
Imprenta Municipal, 2019

# PERO ANSÚREZ EL CONDE, SU ÉPOCA Y SU MEMORIA

**M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso  
Olatz Villanueva Zubizarreta  
(coordinadoras)**



**Ayuntamiento de  
Valladolid**

# ÍNDICE

Prólogo.....	9
--------------	---

## I. EL CONDE

Adeline Rucquoi, <i>Pedro Ansúrez y Rodrigo Díaz de Vivar: una época y dos personajes</i> .....	17
Irene Ruiz Albi, <i>La oficina de expedición de documentos del conde Pedro Ansúrez</i> .....	33
Pascual Martínez Sopena, <i>Imágenes, tiempos y escenarios del conde Pedro Ansúrez</i> .....	53
José Luis Sáinz Guerra - Alicia Sáinz Esteban, <i>La villa del conde Ansúrez</i> .....	73
Carlos Manuel Reglero de la Fuente, <i>Santa María la Mayor de Valladolid: la fundación por el Conde Pedro Ansúrez y su problemática (siglos XI-XII)</i> .....	99
Gregoria Cavero Domínguez, <i>Reyes y reinos: poder y gobierno en el entorno de Pedro Ansúrez</i> .....	121

## II. LA ÉPOCA DEL CONDE ANSÚREZ

Francisco García Fitz, <i>Guerra y guerreros en la época del conde Ansúrez</i> .....	141
José Ángel Lecanda Esteban, <i>Reyes de paja, condes de hierro: Los Banu Gómez, Ansúrez y Fernández. La conflictividad aristocrática y la feudalización del reino</i> .....	157
Adrián Elías Negro Cortés, <i>Las parias percibidas por el reino de Castilla (1050-1104) y su inversión en el fortalecimiento de las estructuras estatales castellanas</i> .....	173
Soledad Morandeira de Paz, <i>La ecúmene del conde Ansúrez</i> .....	187

Amparo Rubio Martínez, <i>La ciudad de Compostela en torno al año mil. Privilegios y concesiones reales en el origen del desarrollo de una ciudad episcopal</i> .....	203
--	-----

Iván García Izquierdo, <i>Escrituras autóctonas: un acercamiento a la documentación privada elaborada en el sur de Castilla (1030-1157)</i> .....	217
--	-----

Luisa Tollendal Prudente, <i>Mujeres y poder aristocrático entre los siglos XI y XII: las parentelas Alfonso, Flaínez y Banu-Gómez</i> .....	231
---	-----

Adriana García Martínez - Isabel Escalera Fernández, <i>El oficio femenino durante la Plena Edad Media: una revisión actual de su aportación</i> .....	247
---	-----

Julio Valles, <i>La mesa de la época del Conde Ansúrez</i> .....	259
---	-----

## III. LA MEMORIA DE PERO ANSÚREZ

Juan Luis Sáiz Virumbrales - José Ignacio Sánchez Rivera - Daniel Sanz Platero, <i>«A la memoria de los Condes D. Pedro Ansúrez y D<sup>a</sup> Eylo, año de 1877».</i> <i>La campana de horas del reloj de la antigua casa consistorial de Valladolid; relojes municipales de la villa y ciudad, sus torres y campanas</i> .....	277
---	-----

Germán Vega, <i>El Conde Ansúrez en la literatura del Siglo de Oro</i> .....	299
---	-----

Enrique Berzal, <i>Poco entusiasmo por el 'fundador'. La memoria del Conde Ansúrez en la historia vallisoletana reciente</i> .....	325
---	-----

# LA OFICINA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONDE PEDRO ANSÚREZ

Irene Ruiz Albi  
Universidad de Valladolid

## 1. Fuentes y archivos señoriales

Cualquiera que trabaje sobre diplomática leonesa y castellana de época altomedieval –a lo largo de este trabajo nos vamos a referir y ceñir a la horquilla de los siglos XI al XII– sabe, en primer lugar, que la documentación conservada es escasa o, en todo caso, mucha menos de la producida. Y sabe también que uno de los motivos de tal penuria es que, casi de forma exclusiva, fue la Iglesia la única institución que tuvo el cuidado necesario en estos siglos en conservar sus archivos, ya que ni reyes ni nobles ni concejos se preocuparon u ocuparon lo suficiente por conseguirlo. Por consiguiente, si se quiere reunir documentos de un conde, como Pedro Ansúrez, de un rey o una reina, como pueden ser Alfonso VI o Urraca I, o de una ciudad, como Valladolid, hay que acudir en su búsqueda a archivos de catedrales y monasterios<sup>1</sup>. La suerte de estos depende, eso sí, de lo que les haya deparado la historia. Valga recordar las funestas consecuencias que los procesos desamortizadores de la España del XIX tuvieron en muchos casos en el patrimonio documental monástico<sup>2</sup>.

Como afirma Calleja Puerta, el panorama de estabilidad, de continuidad institucional que nos ofrecen monasterios o catedrales, que a la larga ha sido realmente el factor que ha propiciado la conservación de los documentos, no nos lo vamos a encontrar en el ámbito nobiliario del alto medievo, de ahí que “no se conserve prácticamente ningún

---

1 La inevitable necesidad de acudir a archivos eclesiásticos para estudiar la nobleza la aborda Pérez, Mariel, «Nobleza laica, archivos ¿eclesiásticos? Fuentes documentales para el estudio de la aristocracia leonesa en la alta Edad Media», en Neyra, Andrea V; Rodríguez, Gerardo (dirs.), *¿Qué implica ser medievalista? Prácticas y reflexiones en torno al oficio del historiador*, Mar del Plata, Universidad de Mar del Plata, Sociedad Argentina de Estudios Medievales, 2012, vol. 2, pp. 45-57, p. 45, donde califica de abrumadora la proporción de archivos eclesiásticos que recogen «un conjunto incompleto y en gran medida azaroso de diplomas suscritos por la aristocracia laica».

2 Los pormenores históricos de muchos de los archivos eclesiásticos pueden verse en Martí Bonet, José M<sup>a</sup>, (dir.), *Guía de Archivos de la Iglesia. Instrumentos informáticos de consulta de los archivos de la Iglesia en España*, vol. I, ed. CD-Rom, Barcelona, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España–Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001, Disponible en <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/recursos-profesionales/documentos-tecnicos/ArchivosIglesia.pdf>

fondo documental de cuño aristocrático anterior al siglo XIII<sup>3</sup>. Esta situación tampoco hay que entenderla como exclusiva de los reinos de Castilla y de León, también se habla de miseria documental en Francia o en el Norte de Italia (en alusión a documentación de magnates)<sup>4</sup>. En contraposición hay escenarios diferentes, como es el caso del archivo condal de Barcelona (cuyo fondo pasó a formar parte del Archivo Real a partir de 1318), en donde se han conservados precisamente dos pactos o conveniencias de Pedro Ansúrez, tipo documental que responde más a un fondo propiamente nobiliario<sup>5</sup>.

De todos modos, en los territorios del NO peninsular hay alguna excepción que nos permite vislumbrar cómo podía estar conformado un archivo señorial; pero si lo han hecho, ha sido –permítanme la expresión coloquial– “de rebote”. El procedimiento suele ser siempre el mismo. El descendiente de un linaje, poseedor de muchos de sus bienes, hace una gran donación a una institución eclesiástica, y, junto a los bienes, entrega aquellos documentos que, considerados como títulos de propiedad, acreditan su derecho. Es muy conocido (además de tratarse de un fondo riquísimo, por el volumen y por la condición de originales de la gran mayoría de sus piezas) el archivo de los condes leoneses Fruela Muñoz y Pedro Flaínez<sup>6</sup>, que se integra en los fondos del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas (custodiados hoy en el Archivo Histórico Diocesano de León)<sup>7</sup>. En este caso, María Núñez, fundadora del monasterio, legó a principios del siglo XIII sus bienes al monasterio y lo hizo con sus correspondientes documentos (y entre ellos los que conformaban el archivo de los condes referidos). Otro caso similar que traemos a colación es el del monasterio de San Antolín del Esla (hoy Granja de San Antolín, próximo a Valencia de Don Juan), que fue fundación de la condesa doña Sancha<sup>8</sup>, hija del conde Munio Fernández, personaje principal en la época de Bermudo II (985-999). La condesa doña Sancha hizo testamento a favor de la Catedral de León de todos sus bienes, presentando como avales de los bienes fundacionales del monasterio los documentos –de carácter señorial– de su padre. Esta generosa cesión le acarrió la muerte a manos de un sobrino, que creía tener derecho a ellos. De este fatal acontecimiento es muy conocida la imagen del Libro de las Estampas de la Catedral de León (y algo menos la del sarcófago que está en la Catedral de León). Desafortunadamente, de estos diplomas del monasterio de

3 Calleja-Puerta, Miguel, «Archivos dispersos, fuentes reencontradas. Notas metodológicas al estudio de las élites del reino de León en los siglos centrales de la Edad Media», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2002, n.º 12, pp. 9-36, en concreto p. 9.

4 *Ibidem*.

5 Baiges, Ignasi J.; Feliu, Gaspar; Salrach, Josep M. (dirs.), *Els pergamins de l'Arcxiu Comtal de Barcelona, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*, vol I, Barcelona, Fundació Noguera, 2010. Interesantes reflexiones sobre la diplomática señorial catalana nos las ofrece Ostos Salcedo, Pilar, «Notas sobre diplomática señorial catalana», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1993, n.º 20, pp. 293-302.

6 García Leal, Alfonso, «El archivo de los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez (854-1048): una visión nueva de viejos documentos», *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2004, n.º 13, pp. 1134-1165.

7 Fernández Flórez, José Antonio; Herrero de la Fuente, Marta, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. I (854-1108)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1999, y Fernández Flórez, José Antonio; Herrero de la Fuente, Marta, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. II (1109-1300) e índices*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2005.

8 La figura de la condesa doña Sancha ha sido estudiada por Torre Sevilla Quiñones de León, Margarita; Galván Freile, Fernando, «La condesa doña Sancha. Una nueva aproximación a su figura», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 1995, n.º 5, pp. 9-29.

San Antolín no se han conservado los originales, sino que están copiados en el famoso Tumbo Legionense, en el que también lo están dos importantes documentos de nuestro conde Pedro Ansúrez.

## 2. Cancillerías señoriales, escribanías o simples oficinas de expedición de documentos<sup>9</sup>

El *Vocabulario Internacional de Diplomática* define la voz “cancillería” como “un órgano de gobierno de un estado, una institución de administración pública, eventualmente un servicio de una persona moral, que se encarga de la redacción, de la puesta por escrito y de la validación de los documentos que le son encargados por la autoridad de la que depende. La cancillería se responsabiliza casi siempre de todo lo que concierne a la expedición de documentos (registro, publicación, cobro de tasas, etc.)”<sup>10</sup>. A tenor de esta definición, resultaría excesivo hablar de una posible cancillería del conde Pedro Ansúrez, si bien es cierto que el *Vocabulario* apostilla: “El personal de una cancillería puede limitarse a un notario, a un canceller asistido por uno o más notarios o escribas, o bien desarrollarse ampliamente hasta convertirse en uno de los grandes servicios del estado”<sup>11</sup>. Por lo tanto, cabría la posibilidad de referirse a una cancillería con la presencia de un único notario a cargo de la escrituración de los diplomas de nuestro conde. O incluso se podría haber utilizado el término “escribanía”, que se entienden como meros sinónimos<sup>12</sup>.

No obstante, hemos preferido para este trabajo, y así va en el título, referirnos a la oficina de expedición de documentos del conde Pedro Ansúrez”, entendiéndolo que los términos “cancillería” o “escribanía” no llegan a ajustarse a la información que podemos deducir de los documentos, en los que, en el mejor de los casos, descubrimos a un clérigo llamado Martín, miembro de la curia del conde, incluso de una *schola comitis*, entre cuyas funciones figura precisamente la escrituración de documentos. Este escribano actúa con asiduidad desde el año 1112 hasta la muerte del conde, pero no es el único en redactar documentos en esos años, ya que la tarea la comparte al menos con otros dos notarios, Pedro Juan y Pedro de San Román de Entrepeñas. De ellos hablaremos más adelante.

Hablando de documentación señorial y sin sobrepasar el siglo XII, ¿se saben quiénes eran los responsables de su escrituración? Las oficinas de expedición documental consideradas tradicionalmente “solemnes”, me estoy refiriendo a las cancillerías reales, la imperial o la pontificia han sido, sin duda alguna, las que más atracción han ejercido entre los diplomatas. Ya desde hace bastantes años se entendió que era necesario ampliar los

9 Sobre las cancillerías señoriales trató Sanz Fuentes, María Josefa, «Cancillerías señoriales», en *La nobleza peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 1999, pp. 325-341. Este trabajo se ha incluido en un libro homenaje a la profesora Sanz, a partir del cual citamos *De documentos y escrituras. Homenaje a María Josefa Sanz Fuentes*, Oviedo, Ediciones de la Universidad-Sevilla, Editorial Universidad, 2018, pp. 265-279.

10 Cárcel Ortí, M<sup>a</sup> Milagros (ed.), *Vocabulaire International de la Diplomatie*, Valencia, Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana-Servei de Publicacions de la Universitat de València, 1994, n.º 268, p. 69.

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*, n.º 268, p. 70.

estudios a otros ámbitos, entre ellos, el señorial<sup>13</sup>. Sin embargo, podemos afirmar que, para los reinos de León y Castilla, el estudio de los señoríos produce numerosos trabajos, pero lo habitual es que no traten con detenimiento aspectos puramente diplomáticos (génesis, tradición, tipología). Afortunadamente contamos con obras que dan una visión de conjunto, como las de mi colega de la Universidad de Oviedo, Miguel Calleja Puerta<sup>14</sup>.

Para poder determinar quién o quiénes eran los encargados de redactar, de escribir los documentos de un noble, y si estos podían o no formar parte de un organismo (aunque sea mínimamente organizado o estructurado), creemos que el primer paso que hay que dar es reunir toda la documentación que de él se conozca, a sabiendas que, como hemos dicho, lo más probable es que se encuentre repartida en distintos archivos y fondos. Para el ámbito y la cronología que nos preocupa, no contamos apenas con colecciones diplomáticas de un determinado noble o de una familia<sup>15</sup>. De la época de nuestro conde, podríamos hablar del archiconocido (con todos sus problemas) "Cartulario Cidiano", publicado por Menéndez Pidal en la primera edición de la *La España del Cid*<sup>16</sup>. Y algo anterior es el archivo de los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez<sup>17</sup>, que el profesor García Leal ha entresacado de entre las diversas colecciones del fondo de Otero de las Dueñas, cuya colección diplomática la conforman la nada desdeñable cifra de 229 documentos datados entre 854 y 1048.

### 3. La colección diplomática del conde Ansúrez<sup>18</sup>

13 Canellas López, Ángel, «La investigación diplomática sobre cancillerías y oficinas notariales: estado actual y posibles investigaciones», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, vol. 5 (Paleografía y Archivística), Santiago de Compostela, 1975, pp. 201-222; Pardo Rodríguez, M<sup>a</sup> Luisa, «La diplomática señorial en la Corona de Castilla», *Anuario de Estudios Medievales*, 1992, n<sup>o</sup> 22, pp. 233-246.

14 Calleja Puerta, Miguel, «Archivos dispersos, fuentes reencontradas. Notas metodológicas al estudio de las élites del Reino de León en los siglos centrales de la Edad Media», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2001, n<sup>o</sup> 12, pp. 9-36; Calleja Puerta, Miguel, «Memoria escrita de la aristocracia en monasterios hispanos de la edad románica», en García de Cortázar, José Ángel; Teja, Ramón (coords.), *Monasterios y nobles en la España del románico: entre la devoción y la estrategia*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2014, pp. 205-229; Calleja Puerta, Miguel, «Señores sin cancillería. Génesis y validación de los documentos de la aristocracia castellano-leonesa (1100-1250 ca.)», en Suárez González, Ana (ed.), *Escritura y sociedad. La nobleza*, Santiago de Compostela, 2017, pp. 19-57.

15 Calleja Puerta, «Señores sin cancillería», p. 20.

16 Menéndez Pidal, Ramón, *La España del Cid*, Madrid, Plutarco, 1929, II, pp. 835-885. Más reciente es el trabajo de Montaner Frutos, Alberto, «La Historia Roderici y el archivo cidiano. Cuestiones filológicas, diplomáticas, jurídicas e historiográficas», *e-Legal History Review*, 2011, n<sup>o</sup> 12, pp. 1-62.

17 García Leal, Alfonso, *El archivo de los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez. La formación de un patrimonio nobiliario en la montaña asturleonés (854-1048)*, León, 2010.

18 Ruiz Asencio, José Manuel; Herrero Jiménez, Mauricio; Ruiz Albi, Irene, «Colección diplomática del conde Ansúrez», en *Ego comes Petrus. Pedro Ansúrez, caballero leal, 1118-2018*, Valladolid, Ayuntamiento, 2019, pp. 253-389. En este trabajo publicamos los 37 documentos que conforman la colección del conde junto a una fotografía de cada uno de ellos y en la introducción se aborda la procedencia de los documentos y un análisis de los notarios y sus escrituras. El libro recoge además catorce estudios que estudian la figura del conde Ansúrez y el catálogo de la exposición que se inauguró el 25 de febrero de 2019 en el Archivo Municipal de Valladolid con motivo de la celebración del IX centenario de la muerte de Pedro Ansúrez. A causa de las numerosas referencias que vamos a hacer a este trabajo, lo citaremos de forma abreviada como «Colección diplomática».

La colección diplomática del conde Ansúrez la conforman 37 documentos (repartidos en 34 años, poco más de 1 por año)<sup>19</sup>. Si comparamos el volumen con el de sus reyes coetáneos, obviamente es mucho menor, como era de esperar. De Alfonso VI se conservan 196 documentos en 43 años (4,5 por año), y de doña Urraca, 148 documentos en 18 años (8 por año). Ahora bien, las colecciones de reyes anteriores ofrecen datos más próximos: Alfonso V (44 documentos en 30 años) o Bermudo III (20 documentos en 10), o en el ámbito señorial, de Rodrigo Díaz de Vivar, se conocen 8 documentos (siendo dos falsos), y entre ellos tan solo 3 originales. Por consiguiente, podemos afirmar que el número de piezas conservadas de Pedro Ansúrez no es nada desdeñable.

En cuanto a la procedencia de los documentos y como se puede ver en el mapa, es claro que el grueso de la documentación es castellana y leonesa, y destacan en primer lugar, como era de esperar, aquellas instituciones con las que el conde mantuvo una estrechísima relación: Sahagún y Valladolid, y a continuación los monasterios situados en los propios dominios del conde: San Román de Entrepeñas y San Zoilo de Carrión.

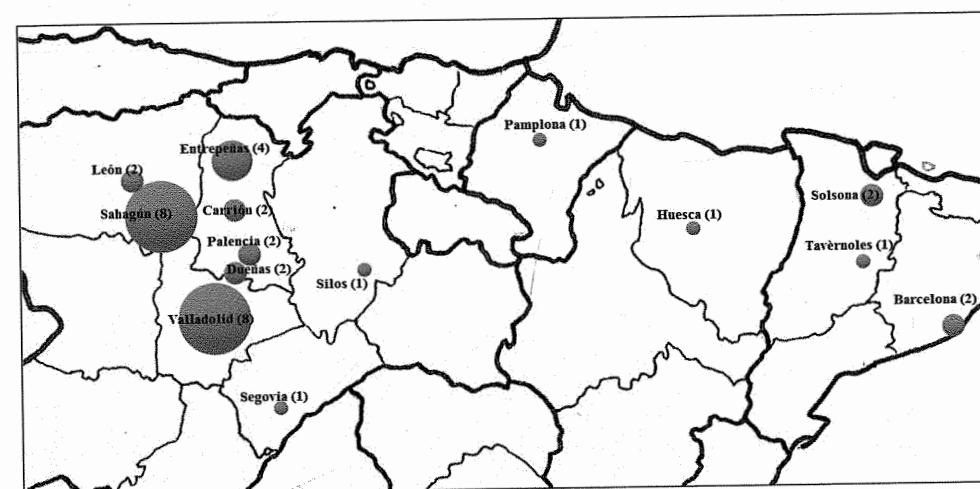


Fig. 1. Procedencia de los documentos

La muerte de Armengol V, yerno del conde Ansúrez, en septiembre de 1102, llevó al condado de Urgel a una situación de debilidad e inestabilidad al quedar su gobierno en manos de un niño de apenas seis años. Para hacer frente a este escenario y proteger y defender los intereses de su nieto Armengol VI, Pedro Ansúrez junto a su mujer, doña Eilo, se trasladaron al condado catalán, y como consecuencia lógica nos encontramos con varios documentos redactados en tierras aragonesas y catalanas —en concreto,

19 Sobre dos de ellos debe hacerse alguna salvedad. Nos referimos en concreto a los documentos 11 (1096, mayo, 2) y 17 (1102, febrero, 15), en los que el conde Ansúrez no figura como autor o destinatario de la *actio*, y su intervención se limita a la *expositio* donde se nos narra su intervención como juez en sendas contiendas relacionadas con el monasterio de Sahagún. *Colección diplomática*, doc. 11, pp. 316-317, y doc. 17, pp. 328-329.

seis<sup>20</sup>. Todos están datados en los años 1105 y 1106 y todos tienen un único *leitmotiv*: la conquista de la ciudad de Balaguer, que estaba en manos musulmanas<sup>21</sup>.

Mención aparte hacemos de un documento procedente del Archivo de la Catedral de Pamplona, en concreto de uno de sus códices, el Libro Redondo<sup>22</sup>. Es un documento con cierta complejidad, en particular porque en el códice están copiadas dos versiones (con notables diferencias en el tenor). Por otra parte, es de suponer que su redacción se hiciera en tierras palentinas, en concreto en Villalcázar de Sirga, ya que en una de las versiones figura como testigo "tota Uilla Siriga". La explicación de ésta donación, que se sale de los ámbitos en los que parece haberse movido el conde, según Andrés Barón, habría que buscarla en la probable participación de Ansúrez en la campaña que Alfonso I el Batallador, casado a la sazón con la reina Urraca, llevó a cabo a comienzos del 1110 contra los ejércitos sarracenos de Zaragoza<sup>23</sup>.

En relación con la distribución cronológica de los documentos, realmente no encontramos ningún elemento disonante: algunos vacíos documentales, y pocos ejemplares por año, a excepción de 1115.

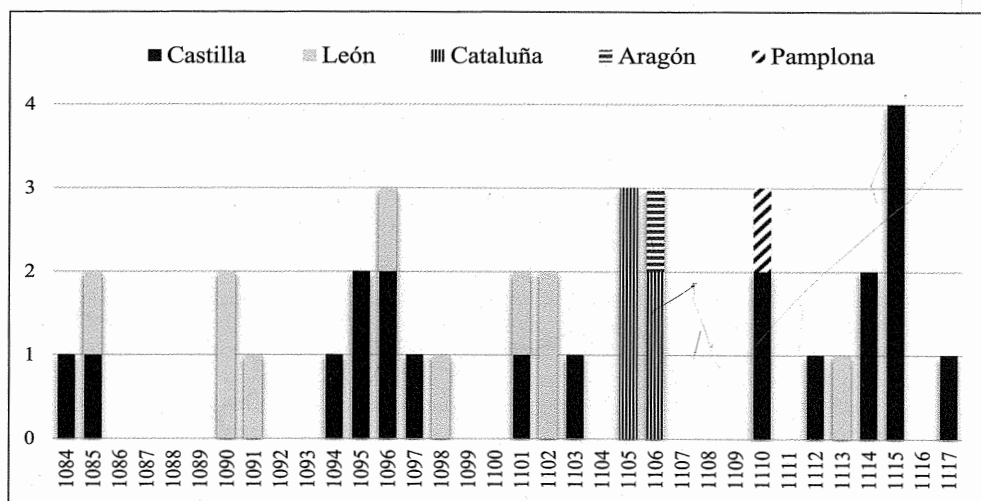


Fig. 2. Distribución espacio-temporal de los documentos

Sin embargo, relacionando la secuencia cronológica con el espacio, sí se constata que, aparte del intervalo catalán y aragonés, los documentos de los últimos años se circunscriben exclusivamente a tierras castellanas. Del año 1110 es la donación que acabamos de mencionar a la sede de Pamplona que, como ya hemos dicho, parece que se dio en la localidad palentina de Villalcázar de Sirga; y el documento de 1113, que procede del monasterio de Sahagún, recoge la donación a María Fernández, en reconocimiento

20 Colección diplomática, docs. 20 a 25, pp. 334-345.

21 Barón, Andrés, *El conde Pedro Ansúrez. Poder y dominio aristocrático en León y Castilla durante los siglos XI y XII*, Valladolid, Glyphos Publicaciones, 2013, p. 317.

22 Colección diplomática, doc. 26, pp. 350-353.

23 Barón, *El conde Pedro Ansúrez*, pp. 411-412.

a los buenos servicios prestados, de una divisa en Villavelasco Manco, pero sabemos también que se expidió en tierras castellanas, ya que el notario añade a sus suscripción la data tópica "Petrus Iohannis, presbiter, notuit in Capezon", es decir, Cabezón de Pisuerga, a escasos kilómetros de Valladolid<sup>24</sup>.

Por lo que se refiere a la tradición de los documentos, un valor añadido de la colección del conde es, sin duda, el elevado porcentaje de documentos originales, ya que estos suponen prácticamente el 60 % del total. Por mera comparación, de la reina Urraca se conservan 33 originales de 148 documentos, es decir, solo el 22 %. Disponer de originales, facilita la identificación de notarios, permite encontrar similitudes en la escritura que pueden hacer pensar en la existencia de una "escuela gráfica". No es necesario insistir en que, para afrontar el estudio de cualquier cancillería, escribanía o simple oficina, el hecho de contar con originales otorga una ventaja más que considerable.

Sirva de ejemplo el pacto con el rey de Aragón Alfonso I<sup>25</sup>, que, al no llevar fecha ni validación de ningún tipo, nos hizo dudar que pudiera tratarse de un original. El documento está escrito en una visigótica redonda que encaja a la perfección con los comienzos del siglo XII, pero, lógicamente, siempre puede tratarse de una copia coetánea. Poco tardamos en comprobar, sin embargo, que era un original, ya que el cotejo de la escritura del pacto con las de otros originales del Batallador nos permitió localizar al escriba, llamado García, del que sabemos que es un notario permanente al servicio de Alfonso I que actúa con regularidad prácticamente a lo largo del reinado<sup>26</sup>.

Nos detenemos ahora en la clasificación de los documentos según su contenido jurídico<sup>27</sup>.

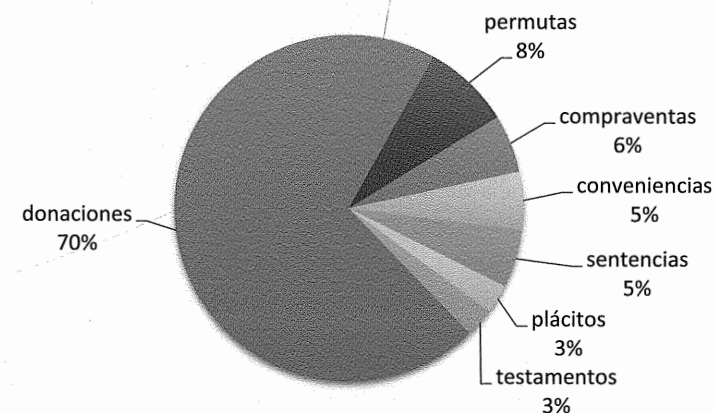


Fig. 3. Tipología de los documentos

24 Colección diplomática, doc. 30, pp. 356-357.

25 [1105-1106], doc. 25, pp. 342-344.

26 Lema Pueyo, José Ángel, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1990, pp. XI-XII.

27 Aunque la propuesta se ajusta más a las cancillerías señoriales de la baja Edad Media, un esquema claro de los tipos documentales de estas cancillerías puede verse en Sanz Fuentes, «Cancillerías Señoriales», pp. 270-272.



Este cuadro nos da una visión rápida de la proporción existente entre las diferentes clases de documentos, en el que destacan, como era de esperar, las donaciones. Pero sabemos que esta distribución tiene que estar a la fuerza distorsionada con relación a los documentos que debieron de salir de la oficina del conde; insisto de nuevo en que la razón es obvia: la mayoría de los documentos que ha llegado a nosotros procede, casi exclusivamente, de archivos de la Iglesia, instituciones que han sabido guardar con celo las ofrendas recibidas de Pedro Ansúrez.

Queremos hacer mención especial de aquellos documentos que escapan en cierta medida del ámbito eclesiástico. Solo en seis de los 37 diplomas que conforman la colección no figura una iglesia, una catedral o un monasterio como destinatario del diploma. Son en concreto una compraventa, tres donaciones *pro bono et fidele seruitio*<sup>28</sup> y dos pactos o conveniencias. La compraventa es el primer documento de la colección, por la que Pedro Ansúrez y Eilo adquieren de Fernando Ermegíldez y de su mujer unas heredades en el Valle de Trigueros<sup>29</sup>, de las que conocemos el destino que se les dio, pues les fueron entregadas a la iglesia mayor de Valladolid en la gran donación que los condes le hicieron el día de su consagración (año 1094?): *Et in termino de Trigeros monasterium Sancti Tirsi, quantum ibi comparauimus de Fernando Ermildiz et de sua mulier domna Iuliana*<sup>30</sup>. Las tres donaciones en pago a los buenos servicios prestados se hicieron a favor de Pedro Cítiz<sup>31</sup>, María Fernández<sup>32</sup>, y Martín, clérigo del conde, de quien se sospecha que pueda tratarse de su notario, del que hablaremos más adelante<sup>33</sup>; los dos primeros documentos forman parte del fondo del monasterio de Sahagún, y el último del de la Catedral de Segovia; desgraciadamente no hemos llegado a averiguar en qué circunstancias fueron transferidos como títulos de propiedad a sus respectivos destinatarios. Y, finalmente, sendas conveniencias o pactos con Ramón Berenguer III, conde de Barcelona<sup>34</sup>, y con Alfonso I el Batallador<sup>35</sup>, realizadas ambas en plena conquista de Balaguer, uno de los grandes logros militares de Pedro Ansúrez.

Estos ejemplos, en los que ninguna institución eclesiástica forma parte de la *actio*, es decir, que no interviene ni como otorgante ni como destinatario, tienen un alto interés para conocer quién se encargaba de la *conscriptio*, de la puesta por escrito, ya que nos permiten pensar, al menos a priori, que la escrituración pudo haberse realizado fuera de los muros de iglesias o monasterios.

#### 4. Escribas y notarios

Como señala Calleja Puerta, la variedad de manos se convierte en una constante entre la primera nobleza del reino durante mucho tiempo<sup>36</sup>, y, como se puede ver en este gráfico, la colección del Pedro Ansúrez es claro ejemplo de ello. A excepción de Martín,

28 Sobre estas *donationes pro bono et fidele seruitio* trata Barón, *El conde Pedro Ansúrez*, pp. 375-380.

29 *Colección diplomática*, doc. 1, pp. 282-283.

30 *Colección diplomática*, doc. 7, pp. 302-307.

31 *Colección diplomática*, doc. 14, pp. 322-323.

32 *Colección diplomática*, doc. 30, pp. 356-357.

33 *Colección diplomática*, doc. 35, pp. 366-367.

34 *Colección diplomática*, doc. 21, pp. 336-337.

35 *Colección diplomática*, doc. 24, pp. 342-344.

36 Calleja Puerta, «Señores sin cancillería», p. 26.

que es responsable de seis documentos, nos encontramos con una retahíla de escribas encargados de redactar un único diploma, o, a lo sumo, dos.

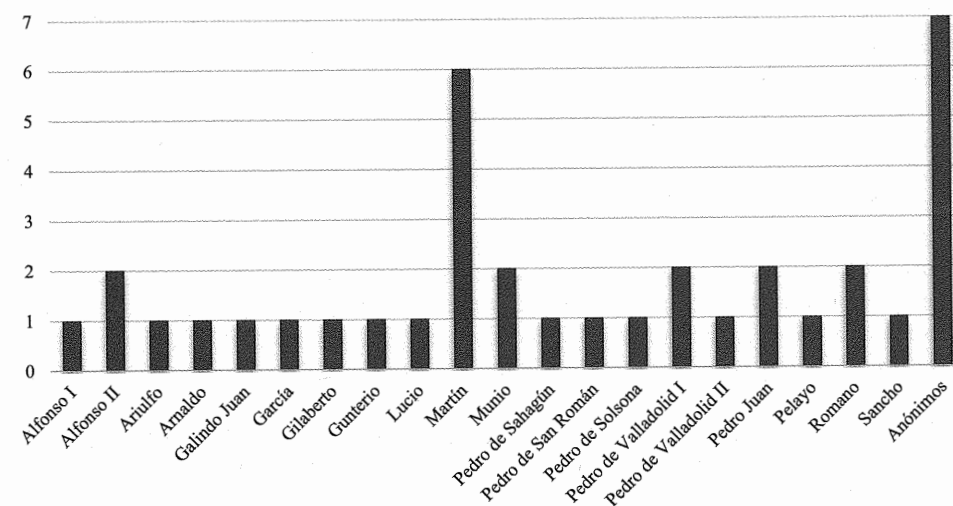


Fig. 4. Los notarios de la colección diplomática

Son muchas las dudas que surgen acerca de aquellos que pusieron por escrito la documentación del conde. ¿Formaban parte de la curia o comitiva condal? ¿Lo hacía de forma puntual o prolongada en el tiempo? ¿Estaban vinculados a otra institución o a otra persona?

#### 4.1. Notarios "extracancillerescos"

En respuesta a esta última pregunta, hay que tener en cuenta que en las colecciones diplomáticas reales coetáneas –nos referimos a las de Alfonso VI y Urraca–<sup>37</sup> nos encontramos con muchísima frecuencia con los llamados documentos extracancillerescos, aquellos que no han sido redactados por los escribas o notarios de la cancillería regia, sino por otra persona, relacionada, por lo general, con el destinatario de la carta. Lo más frecuente era que estos notarios foráneos estuvieran vinculados a alguna institución eclesiástica (monasterios o catedrales, o a sus representantes, abades u obispos), aunque de manera excepcional, podía estar relacionados con algún noble, como es el caso del ya

37 En el caso de Alfonso VI, a lo largo de los 43 años de reinado, 25 escribas redactan sus diplomas, que conforman un corpus de 196 documentos, lo que supone una media de 7,8 documentos por notario. La mayoría de estos notarios están vinculados a *scriptoria* episcopales (Toledo y León) y monásticos (destacando el de Sahagún). Afirma Gamba que su importancia relativa en el conjunto documental de Alfonso VI fue disminuyendo con el tiempo, en especial y de forma espectacular con la llegada en 1095 del notario Pelayo Eríguez (Gamba, Andrés, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio. I. Estudio*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1997, p. 162). El corpus documental de su nieto, Alfonso VII, y solo hasta 1135, año en el que se ponen al frente de la cancillería regia los franceses Hugo, como canciller, y Giraldo, como notario, cuenta con 108 documentos en el que participan 12 notarios, siendo la media de 9 documentos por notario, el doble que la de su madre. En la Colección diplomática de la reina Urraca contabilizamos la participación de 16 escribas extracancillerescos, cuya presencia se mantiene constante a lo largo de todo el reinado, no detectándose descensos (o ascensos) bruscos en ningún momento, como ocurría en el caso de Alfonso VI, asociados a la entrada o salida de la cancillería de un notario de peso.

mencionado Martín, el escribano del conde, que se encargó de redactar el 15 de enero 1110 un diploma de la reina doña Urraca a la iglesia de Santa María de Valladolid y a su abad Salto de Valladolid, en la que precisamente les confirmaba la posesión de las heredades que les había donado el conde Pedro Ansúrez y su mujer, Eilo, antes de que salieran del reino y tras su regreso<sup>38</sup>.

Si recurrir a notarios ajenos a su cancillería era una práctica relativamente frecuente entre reyes, entre nobles (que en principio no cuentan con ningún organismo con esas funciones) todo apunta a que sea la tónica general. Veamos que ocurre en el caso del conde Pedro Ansúrez, quiénes fueron los encargados de escribir sus documentos.

Conocer la procedencia de los notarios, vincularlos a algún *scriptorium* o identificarlos con notarios homónimos de otras colecciones es tarea compleja, o, por lo menos, entretenida. Para comenzar, en muchos casos solo contamos con un único documento; algunos no son originales, en cuyo caso la escritura deja de ser una posible referencia y hay que recurrir a similitudes en el estilo de redacción para identificarlos. También hay que tener en cuenta que muy pocas veces sus suscripciones aportan algo más de información. La gran mayoría se limitan a referir su nombre y a acompañarlo con un “notuit” o fórmula similar, es el caso de Alfonso<sup>39</sup>, Romano<sup>40</sup>, Lucio<sup>41</sup>, Arnaldo<sup>42</sup>, Sancho<sup>43</sup> y otros; Galindo Juan da nombre y apellido<sup>44</sup>; y Pedro Juan, añade además su condición de presbítero<sup>45</sup>. Condición que también compartían Ariulfo<sup>46</sup>, Pedro<sup>47</sup>, Munio<sup>48</sup> y Gilaberto<sup>49</sup>. Y hay un Gunterio que suscribe como diácono<sup>50</sup>.

Más interés tienen las suscripciones de dos notarios llamados Pedro, sin ninguna relación entre sí, en las que señalan que son escribas, vinculándose de alguna manera a una posible oficina documental<sup>51</sup>.

38 Ruiz Albi, Irene, *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2003, doc. 5, pp. 363-365.

39 “Adefonso notuit et (signum) roborabit, confirmans” (*Colección diplomática*, doc. 1, p. 283); “Aldefonsus notuit (signum)” (*Colección diplomática*, doc. 26, p. 348); “Aldefonsus notuit et signum posuit (signum)” (*Colección diplomática*, doc. 27, p. 348).

40 “Romanus notauit et conf.” (*Colección diplomática*, doc. 4, p. 293); “Romanus notauit et conf. (signum)” (*Colección Diplomática*, doc. 5, p. 296).

41 “Lucius qui notuit” (*Colección diplomática*, doc. 6, p. 299).

42 “Ernaudus (signum) notuit” (*Colección diplomática*, doc. 13, p. 321).

43 “Sancius notuit et conf. (monogramma SANCIVS)” (*Colección diplomática*, doc. 15, p. 325).

44 “Ego, Galindo Iohannis, scripsi et hoc (signum) signum feci” (*Colección diplomática*, doc. 26, p. 344).

45 “Petrus Iohannis, presbiter, notuit in Capezon et conf. (signum)” (*Colección diplomática*, doc. 30, p. 356).

46 “Ariulfus, presbiter, notuit” (*Colección diplomática*, doc. 2, p. 285).

47 “Petrus, presbiter, notuit (signum)” (*Colección diplomática*, doc. 14, p. 323); “Petrus, presbiter, notuit in Collar” (*Colección Diplomática*, doc. 35, p. 367).

48 “Monnio, presbiter, scripsit et confirmat, conf.” (*Colección diplomática*, doc. 26, p. 331).

49 “Gilaberto, presbiter, notuit die et anno quo supra et hoc signum (signum) fecit, Guidone dictante” (*Colección diplomática*, doc. 19, p. 333).

50 “Gonter, diachonus, qui hoc scripsit die et anno quo (signum) SUPRA” (*Colección diplomática*, doc. 23, p. 340).

51 “Petrus, scriptor, et huius scripture auctor, qui hanc cartam scripsi iussus et hoc sig(signum)num impressi SUB DIE ET ANNO NOTATIS SVPERIVS” (*Colección diplomática*, doc. 22, p. 339); “Petrus, scriba, scripsit in Sancti Romani” (*Colección diplomática*, doc. 36, p. 368).

Realmente, la única suscripción en la que el responsable se vincula a alguna institución o a alguna persona de manera explícita, es precisamente una del ya mencionado Martín, en la que figura como “comiti Petru Assuriz scribanus”<sup>52</sup>; no obstante, adelantamos que no es la suscripción habitual de este notario, que en los otros cinco documentos que de él conservamos se limita a un “Martinus notuit”, añadiendo en tres caso la localidad en que se expidió. Sobre este Martín volveremos más adelante.

El procedimiento que hemos seguido con el fin de determinar si los responsables de la puesta por escrito pertenecían a la institución de destino (casi siempre eclesiásticas)<sup>53</sup> o bien de alguna manera podían asociarse a la figura del conde o su entorno ha sido el siguiente. La primera tarea ha sido buscar escribanos homónimos en el mismo fondo en el que se conserva el diploma (con una horquilla cronológica asumible -30 años arriba y abajo-). En segundo lugar, y si contábamos con un original, se han cotejado las escrituras. En el caso de que se trate de una copia, hemos confrontado estilos de redacción, comparado los dibujos del signo (si lo hubiera), o el empleo de expresiones poco usuales.

Hay que reconocer que la tarea de identificación y vinculación no ha resultado complicada en ocasiones, ya que nos encontrábamos ante escribas conocidos, algunos incluso de renombre. Es el caso de Munio<sup>54</sup>, uno de los escribas mejor estudiado del monasterio de Sahagún y autor de su famoso Becerro Gótico, o de su compañero Romano<sup>55</sup>, responsable este de algunos de los más hermosos documentos de esta colección. Creemos que Sancho<sup>56</sup> también procedía del scriptorium facundino, ya que, aunque su mano no la hemos encontrado entre otros originales del fondo, su caligrafía lo delata, al trazar una perfecta visigótica cursiva “adornada” similar a las de Munio o Romano; y lo mismo cabría decir de Pelayo<sup>57</sup>, que redacta una sentencia en la que nuestro conde actúa simplemente como juez.

Tampoco nos ha generado problemas, porque conservamos de ellos otros documentos: Ariulfo<sup>58</sup>, monje cluniacense del círculo del abad Hugo; Lucio<sup>59</sup>, miembro de la clerecía de la sede leonesa; o García<sup>60</sup>, el escriba más importante de Alfonso I el Batallador.

Las diferencias en el tenor documental, la manera de disponer las suscripciones y signos de confirmantes y testigos o las fórmulas empleadas en la datación son elementos que alejan a los escribas Galindo Juan<sup>61</sup>, Gunterio<sup>62</sup> y Pedro de Solsona<sup>63</sup> del séquito del conde castellano, y los llevan a tierras aragonesas y catalanas.

52 “Martinus, comiti Petro Asuriz scribanus, notuit in Capizon” (*Colección diplomática*, doc. 32, p. 361).

53 Esta situación ya la advierte Calleja Puerta, «Señores sin cancillería», p. 26.

54 *Colección diplomática*, docs. 17 y 18.

55 *Colección diplomática*, docs. 4 y 5.

56 *Colección diplomática*, doc. 15.

57 *Colección diplomática*, doc. 11.

58 *Colección diplomática*, doc. 2.

59 *Colección diplomática*, doc. 6.

60 *Colección diplomática*, doc. 24. Ya advertimos que el documento no llevaba data ni suscripción alguna, pero que ha sido fácil localizar a su rogatario gracias a la escritura.

61 *Colección diplomática*, doc. 25.

62 *Colección diplomática*, doc. 23.

63 *Colección diplomática*, doc. 22.

También se apuntó un posible origen catalán de la donación que hicieron los condes, en plenos preparativos de su marcha a Urgel, de la iglesia de Santa María de Valladolid a San Antolín de Palencia. Tiene además de singular este diploma que en la suscripción del rogatorio aparecen dos personas: «Gilbertus, presbiter, notuit die et anno quo supra et hoc signum fecit, Guidone dictante»<sup>64</sup>, es decir, que el presbítero Gilberto actuaría como *scriptor*, encargándose de la puesta por escrito del *mundum*, mientras que Guido sería el responsable de la redacción de la minuta. Indudablemente Guido y Gilberto son nombres extraños en tierras leonesas y castellanas, y lo mismo ocurre con la expresión «notuit die et anno quo supra» que aparece en la suscripción del rogatorio, factores que han llevado a sugerir a Bernard F. Reilly que la elaboración del documento se pudo dejar en manos de unos clérigos de la delegación de Urgel que esperaban al conde para partir a tierras catalanas<sup>65</sup>. Choca, sin embargo, que notarios catalanes empleen a estas alturas una escritura visigótica en la que no se aprecian influencias carolinas, y, además hay que tener en cuenta que en varios documentos relacionados con la sede palentina aparecen estos nombres o similares, por lo que, aunque los orígenes de Gilberto y Guido puedan hallarse fuera de nuestras tierras, seguramente formaran parte, y es lo que proponemos, de la nómina de clérigos de la iglesia palentina.

Suponemos que Arnaldo<sup>66</sup>, autor de una donación del abad de Santa María de Itero a favor del conde, formaría parte de ese monasterio; parece lo más lógico y no hemos encontrado ningún elemento que nos hiciera sospechar que fuera del entorno del conde.

Por último, vinculamos a la iglesia de Santa María de Valladolid a dos notarios llamados Pedro (que en este trabajo hemos denominado Pedro de Valladolid I y Pedro de Valladolid II)<sup>67</sup>. De ambos se han conservado los originales, difieren sus escrituras y sus signos no nada tienen que ver, por lo que podemos afirmar que son personas diferentes. Pedro de Valladolid I fue el encargado de la redacción del que es considerado sin duda el documento más importante del corpus de nuestro conde, la donación de Pedro Ansúrez y Eilo a Santa María de Valladolid el día de su consagración<sup>68</sup>. Está escrito en carolina muy sencilla y resaltamos que se trata de las apariciones más tempranas de esta letra para Castilla y León.

#### 4.2. Documentación anónima

Problema no resuelto es el de varios documentos “anónimos”, circunstancia que, obviamente dificulta aún más la identificación y adscripción de su posible autor. Son nueve los diplomas que no llevan suscripción notarial, entre los que se encuentran

64 Colección diplomática, doc. 19.

65 Reilly, Bernard F., «The Rediscovery of Count Pedro Ansúrez», en Barton, Simon; Linehan, Peter (eds.), *Cross, Crescent and Conversion. Studies on Medieval Spain and Christendom in Memory of Richard Fletcher*, Leiden-Boston, Brill, 2008, pp. 109-126, en concreto p. 125.

66 Colección diplomática, doc. 13.

67 Colección diplomática, docs. 7 y 16.

68 Colección diplomática, doc. 7. Este documento presenta problemas en la datación. El original se conserva en el Archivo de la Catedral de Palencia y está datado el día 21 de mayo de 1094, que cayó en domingo, día aconsejable para este tipo de ceremonias; sin embargo, las tres copias del archivo catedralicio vallisoletano dan como fecha el 21 de mayo de 1095, al igual que otro original custodiado en ese mismo archivo que recoge la donación del obispo Raimundo a la iglesia de Santa María de Valladolid de las tercias de la villa y otras localidades “in dedicatione eius”. La imposibilidad de contar con algún elemento que nos permita inclinarnos por un año u otro nos ha llevado a datarlo en 1094, como el original, aunque con dudas, por lo que lleva un signo de interrogación.

originales, copias y un extracto. Se trata de un número bastante elevado, ya que supone prácticamente una cuarta parte. De todos modos, hemos podido atribuir la autoría de dos documentos. En concreto, del pacto entre Pedro Ansúrez y el rey de Aragón al escriba García, del que sabemos que estuvo al servicio del Batallador durante prácticamente todo su reinado; y de una donación de los condes en 1095 a la iglesia de Valladolid, con la que completaban la cuantiosa donación que le habían hecho en su consagración. El documento es una copia del siglo XII escrita en carolina, por lo que el análisis gráfico poca luz puede dar. Sin embargo, pensamos que su autor fue Pedro I, al que hemos apodado de Valladolid, ya que, aunque este documento carece de la solemnidad y magnitud del de la gran ofrenda, es prácticamente idéntico en el tenor; de hecho, hasta que se indica el objeto de la disposición, es prácticamente igual.

#### 4.3. Notarios al servicio del conde

Pasemos ahora a hablar de los escribas que sabemos o creemos que estaban al servicio del conde —o tal vez, simplemente, actuaron a petición suya—, que, como se puede ver en el gráfico, no siendo muchas personas, son, sin embargo, responsables de un 35 % de la producción, cantidad, a nuestro parecer, nada baladí.

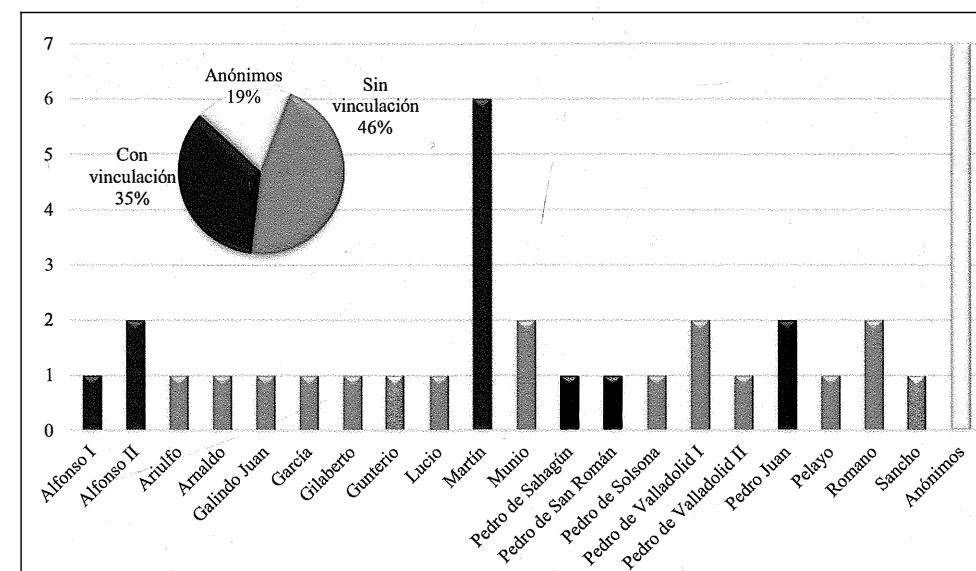


Fig. 5. Los notarios del conde

##### 4.3.1. Martín<sup>69</sup>

Ya hemos mencionado en varias ocasiones a Martín<sup>70</sup>, del que, como dijimos, tenemos la certeza de su vinculación con el conde porque él mismo se autodenomina en uno de los documentos “comiti Petri Asuriz scribanus”<sup>71</sup>. Además es el notario más prolífico

69 Colección diplomática, pp. 269-270.

70 Hacen referencia a este escribano Barón, *El conde Pedro Ansúrez*, pp. 434-435, y Calleja Puerta, “Señores sin cancillería”, pp. 26-27.

71 Colección diplomática, doc. 32.

de cuantos redactan documentos de Pedro Ansúrez, conservándose de él seis diplomas, mientras que el resto son autores de uno –la mayoría– y en algunos casos, de dos. Todo parece indicar que es miembro de la casa del conde, lo acompaña en sus desplazamientos y escribe sus documentos. Y lo sabemos, porque, tras su suscripción notarial, suele añadir la data tópica, lo que nos va proporcionando el itinerario del conde, del que sabemos que estuvo el 17 de septiembre de 1114 en Valladolid y al día siguiente en Cabezón, el 16 de abril de 1115 en San Román de Entrepeñas y el 17 de junio de ese año en Saldaña.

Como hemos dicho, fue el encargado de la redacción de seis documentos, todos ellos datados en los años postrimeros de la vida del conde, entre 1112 y 1117. Cuatro son originales, lo que nos permite conocer cómo era su escritura, que, como se puede ver en la imagen, es una perfecta carolina documental<sup>72</sup>.

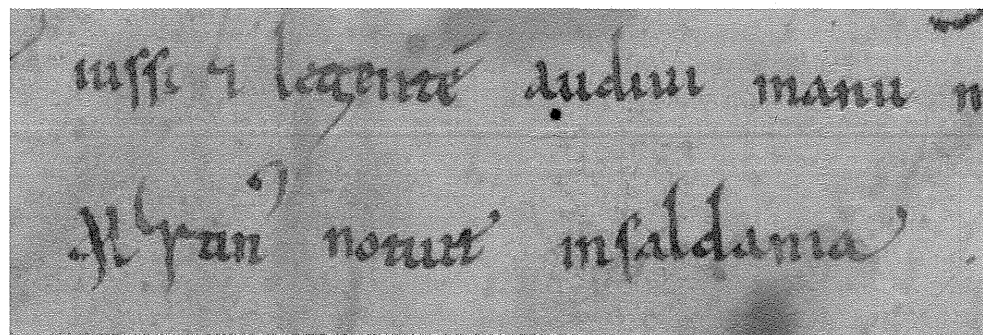


Fig. 6. Suscripción de Martín, escribano del conde. ACValladolid, leg. 10, doc. 57

Ya dijimos sobre Martín que actuó en una ocasión como notario de doña Urraca, redactando en 1110 la donación de Santibáñez de la Valcorba a la iglesia de Valladolid junto con los bienes que le había concedido Pedro Ansúrez y Eilo con anterioridad. En nuestro estudio sobre la cancillería de doña Urraca nos pareció importante remarcar cómo el estilo redaccional de Martín guardaba una extraordinaria semejanza con los estilos de Fernando Pérez y Martín de Palencia, dos de los escribas más importantes de la reina, señalando que la causa pudiera residir, tal vez, en que todos ellos se hubieran formado en la escuela episcopal palentina<sup>73</sup>.

Otro documento de la *Colección* del conde está relacionado –sospechamos– con Martín; se custodia en el archivo de la sede segoviana, y es una donación que hace Pedro Ansúrez, por los buenos servicios prestados, a “don Martino, meo clerico”, que creemos que puede identificarse con nuestro escribano<sup>74</sup>.

<sup>72</sup> *Colección diplomática*, doc. 34, pp. 364-365. Como rasgos más distintivos habría que señalar la «g» con el caído sin incurvarse, la «t» final con el trazo paralelo fuertemente inclinado, conjunción en forma de nota tironiana, astiles rematados en bisel, lengüeta de la «e» final tan inclinada como la horizontal de la «t». Es Martín de origen castellanoleonés y tiene conocimientos de cómo se escribía antaño en la tierra, según muestra usando en su suscripción la «a» visigótica cursiva.

<sup>73</sup> Ruiz Albi, *La reina doña Urraca*, p. 206.

<sup>74</sup> *Colección diplomática*, doc. 35. Esta identificación la apunta Barón, *El conde Pedro Ansúrez*, p. 435.

#### 4.3.2. Dos notarios llamados Alfonso<sup>75</sup>

En la *Colección* se recogen tres documentos suscritos por un notario llamado Alfonso y los tres proceden del archivo de la catedral de Valladolid<sup>76</sup>. La homonimia invita a pensar *a priori* que se trata de la misma persona, pero creemos que no es así, y que el más antiguo, del año 1084, fue redactado por un notario diferente.

Alfonso I es el rogatario del primer documento de la colección, por el que Pedro Ansúrez y doña Eilo compran a Fernando Ermegíldez y a su mujer, doña Juliana, varias heredades en el Valle de Trigueros. El diploma original, que a comienzos del siglo XIX se encontraba todavía en el archivo catedralicio, se ha perdido, y como fuentes manuscritas quedan únicamente las copias parciales de la colección Salazar y Castro de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Contamos, eso sí, con la edición completa que de él hizo antes de que se perdiera el archivero Manuel Mañueco Villalobos<sup>77</sup>.

Es claro que no podemos afirmar de forma taxativa que este notario estuviera vinculado al conde o, que al menos, actuara a su servicio, pero hemos considerado que, al tratarse de una compraventa entre particulares, en principio, cabe suponer que este notario no dependiera de la iglesia colegial, y que, de alguna manera, sus servicios hubieran sido requeridos por Pedro Ansúrez y doña Eilo, o bien por Fernando Ermegíldez y su esposa, que, al fin y al cabo, son los otorgantes de esta “cartula uendicionis”. La falta de conexión con Santa María de Valladolid parece ratificarse por el hecho de no aparecer en estas fechas ningún otro notario llamado Alfonso hasta el año 1110.

¿Qué motivos inducen a pensar que nos encontramos ante un notario diferente al siguiente? Los principales son dos. La primera es el tipo de escritura, que –aunque no conservamos el original de este primer documento– contamos con la descripción que de ella hace el propio Mañueco, que la denomina visigótica cursiva, tipología ciertamente extraña en tierras castellanas a fines del siglo XI, pero que parece corroborar la nota que incluyen las copias de la *Colección* Salazar, que hablan de “que no se pueden leer por ser toda esta escritura dificultosa infinito de leer”. La mano del otro Alfonso es una muy cuidada visigótica redonda. La otra razón es la brecha temporal de veintiséis años existente entre este documento (1084) y los otros dos suscritos por el notario Alfonso II, ambos fechados en 1110. Precisamente, en los últimos días del mes de marzo de dicho año, el notario llamado Alfonso II fue el encargado de redactar sendas donaciones de Pedro Ansúrez y Eilo a la sede vallisoletana.

En la primera de ellas entregan los condes al abad Salto y a sus sucesores la iglesia de Santa María y dan la norma para la elección del abad en lo sucesivo. El notario Alfonso, que suscribe con un lacónico «Aldefonsus notuit», puso por escrito dos ejemplares, cuyos originales conservamos. La escritura que emplea es en este caso y como acabamos de advertir una visigótica redonda de gran calidad, muy solemne, con desarrollo pronunciado de astiles y caídos y empleo de letras mayúsculas o minúsculas agrandadas en primera línea.

<sup>75</sup> *Colección diplomática*, pp. 264-265.

<sup>76</sup> *Colección diplomática*, docs. 1, 26 y 27.

<sup>77</sup> Mañueco Villalobos, Manuel; Zurita Nieto, José, *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor (hoy Metropolitana) de Valladolid. Siglos XI y XII*, Valladolid, 1917, doc. 1, pp. 25-26.

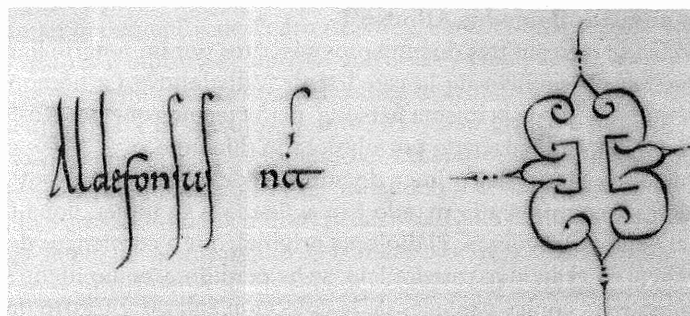


Fig. 7. Suscripción Alfonso II. ACValladolid, leg. 18, doc. 2

De la segunda donación no se ha conservado el original, sino una copia escrita con una pregótica datable a comienzos del siglo XIII. Pero las similitudes en el tenor documental y dibujo del signo nos permiten afirmar, sin reserva alguna, que el documento fue escrito por la misma persona.

Aunque con infinita cautela, ciertos elementos del estilo en la redacción nos han movido a proponer que este Alfonso pertenezca a la órbita de notarios que están al servicio o que ofrecen sus servicios al conde. Uno de estos elementos es por ejemplo el preámbulo, que es el mismo para ambos diplomas: «Magnum est titulum donationis, in quo nemo potest hactum largitatis inrumpere». Es un preámbulo que, sin ser extraño, tampoco se puede considerarse habitual. Se da la circunstancia de que en nuestra colección lo encontramos en 5 diplomas más, y que todos salieron de manos de notarios que hemos vinculado al conde: Martín (en dos ocasiones), Pedro Juan, en otras dos, y el presbítero Pedro de Sahagún, en una. De ellos pasamos a hablar a continuación.

#### 4.3.3. Pedro de Sahagún<sup>78</sup>

El presbítero Pedro, al que hemos denominado «de Sahagún», simplemente porque el documento está en ese fondo, redactó la donación que en 1098 hicieron los condes Pedro y Eilo a Pedro Cítiz en pago a sus buenos servicios, recibiendo en concepto de «roboratio» o contraprestación un buen podenco<sup>79</sup>. Hay que tener en cuenta, como ya advertimos al comienzo de esta exposición, que en este documento el monasterio de Sahagún no es parte de la *actio*, ya que el negocio jurídico es únicamente entre los condes y Pedro Cítiz, con toda probabilidad un criado suyo, como se indica en el resumen del dorso. La escritura es visigótica redonda, pero con un fuerte influjo carolino.

<sup>78</sup> Colección diplomática, pp. 274-275.

<sup>79</sup> Colección diplomática, doc. 14.

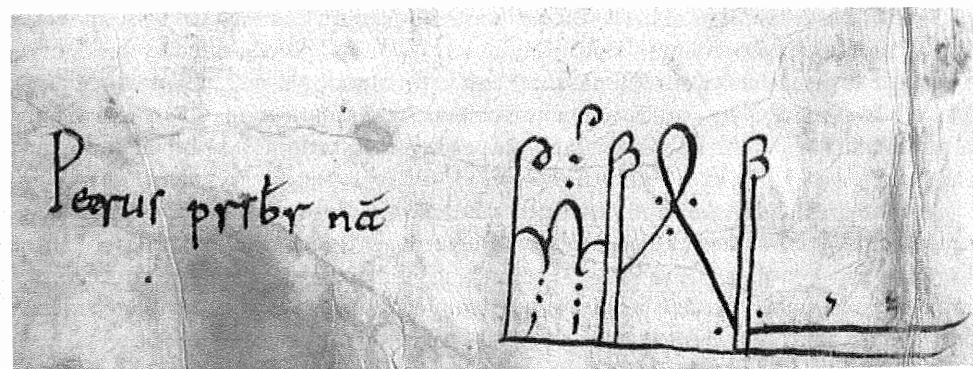


Fig. 8. Suscripción del presbítero Pedro. AHN, Clero, carp. 889, doc. 20

Hemos realizado una revisión exhaustiva de los documentos originales de Sahagún, y podemos afirmar que ni esta mano, ni la suscripción y monograma se vuelven a repetir en el fondo. Por ello pensamos que podemos estar también en este caso ante un notario vinculado directamente con el conde. Él también emplea el preámbulo antes referido: «Magnum est enim titulum».

#### 4.3.4. Pedro Juan

En otro documento del monasterio de Sahagún también suscribe un presbítero Pedro, en el añade además su apellido: «P. Iohannis, presbiter, notuit in Capezon et conf.»<sup>80</sup>. Escribe en una carolina que podemos calificar de primitiva para Castilla y León, en la que se distinguen algunas reminiscencias visigóticas, como es la «z» con copete. La escritura y el signo nada tienen que ver con el otro presbítero Pedro, al que hemos denominado de Sahagún, por lo que hay que considerar que son personas distintas.

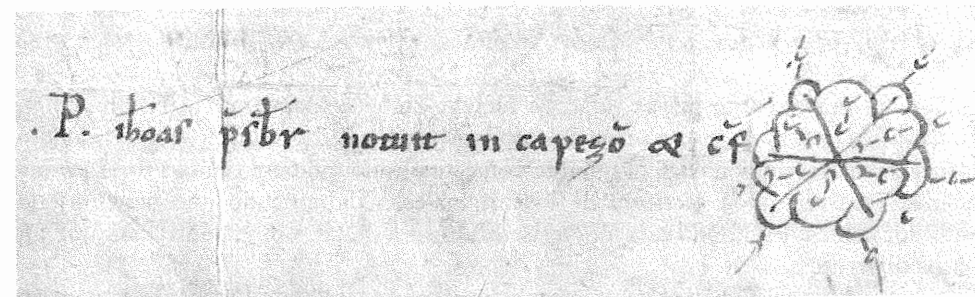


Fig. 9. Suscripción del presbítero Pedro Juan. AHN, Clero, carp. 893, doc. 10

Como ocurría en el caso anterior, esta suscripción y este signo no se vuelven a repetir en el fondo de Sahagún, y de nuevo nos encontramos ante una simple donación del conde a un particular, en concreto a María Fernández —¿quizás una criada suya?—, lo que nos lleva a suponer que este presbítero Pedro Juan probablemente también formara parte de la comitiva condal.

<sup>80</sup> Colección diplomática, doc. 30, pp. 356-357.

Confirma esta hipótesis el hecho de que contemos con un documento escrito por esta misma mano, pero procedente de otro fondo, en concreto del de la catedral de Segovia. Se trata de la donación ya mencionada del conde de unas viñas en Cuéllar a su clérigo Martín<sup>81</sup>. No suscribe en este caso con su apellido, sino simplemente «Petrus presbiter notuit in Collar», pero lo delata su grafía, que es la misma (aunque la pluma parece más biselada).

Corroboran además la suposición otros indicios, que se repiten de forma exacta en estos dos documentos: El preámbulo “Magnum est”, la fórmula “Deo auxiliante” acompañando a la data (de la que hablaremos seguidamente), la inclusión de la data tópica junto a la suscripción (que vimos que también lo hacía Martín): “in Capezon”, en el primero, y “in Collar”, en el segundo.

La presencia de este notario Pedro Juan, quien también parece acompañar al conde como lo hace Martín, actuando ambos de forma simultánea en los mismo lugares, creemos que es una evidencia clara de que el conde no contaba con una “cancillería” más al uso en la época, con un notario principal, sino más bien parece que recurría al “profesional de la pluma” que en ese momento tuviera a su alcance.

#### 4.3.5. Pedro de San Román de Entrepeñas<sup>82</sup>

Este escriba es el autor de la donación del conde Pedro Ansúrez y su segunda mujer, Elvira Sánchez, al monasterio palentino de San Román de Entrepeñas, y su nombre es nuevamente Pedro: «Petrus scriba scripsit in Sancti Romani». Está escrito, como en el caso anterior, en carolina.

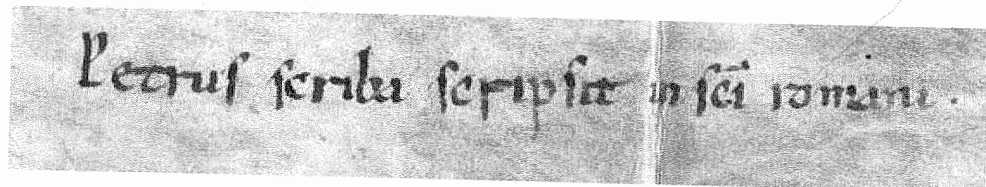


Fig. 10. Suscripción del escriba Pedro. AHN, Clero, carp. 1740, doc. 12

La data tópica, como puede verse, se incluye en la suscripción, costumbre, como hemos visto, propia de los notarios del conde Martín y Pedro Juan, lo que nos alentó a pensar que, por coincidir en el nombre con este último, pudiera tratarse de la misma persona. Tras revisar la escritura de los originales, y, admitiendo que tienen cierta similitud, hemos descartado esta hipótesis. Sin lugar a dudas, nos encontramos ante un escriba diferente.

Pero también es evidente que en este documento se repiten frases o expresiones del tenor documental a las empleadas por Martín y Pedro Juan. Cierra su suscripción con la data tópica<sup>83</sup>, la invocación que emplea en el diploma es la de «In Dei Patris ac nati, in nomine flamminis almi», que también utilizó Martín en uno de los documentos, y

81 *Colección diplomática*, doc. 35, pp. 366-367.

82 *Colección diplomática*, p. 276.

83 Así la indica el presbítero Pedro Juan «in Capezon» (doc. 30); «in Collar» (doc. 35); Martín los redacta «in Baladolid» (doc. 31), «in Capizon» (doc. 32), «in Sancto Romano de Pennas» (doc. 33), «in Saldania» (doc. 34); el escriba Pedro, también «in Sancti Romani» (doc. 36).

volvemos a destacar como rasgo muy distintivo el empleo del ablativo absoluto «Deo auxiliante» vinculado a la data, fórmula muy común en este círculo de notarios<sup>84</sup>.

El empleo de “Deo auxiliante” (en una ocasión “Deo adiuuante”) tras la data es sumamente singular. De hecho, Martín la utiliza en todos sus documentos<sup>85</sup>, y lo mismo ocurre con Pedro Juan<sup>86</sup> y Pedro de San Román de Entrepeñas<sup>87</sup>. Todos y cada uno de los documentos del conde a partir del año 1112 acompañan la data con esta fórmula, dato que creemos es bastante significativo. Hemos buscado esta expresión en otros fondos, ante la duda de que fuera más frecuente o común de lo que, a priori, pensábamos, pero se han confirmado nuestra suposición. En el monasterio de Sahagún, por ejemplo, solo la encontramos en una ocasión, y quien la emplea es precisamente el presbítero Pedro Juan, uno de nuestros notarios; de la misma manera, en la de la catedral de León, solo aparece una vez, en este caso en una confirmación de la reina Urraca a los hombres de León y Carrión, del año 1109, copiada en el Tombo Legionense, que no lleva la suscripción del rogatario, pero cuya redacción atribuimos a Martín, el notario del conde, quien, por cierto, figura entre los confirmantes<sup>88</sup>. En el fondo de Otero de las Dueñas la vemos en tres ocasiones, pero no en esta misma posición dentro del documento<sup>89</sup>.

Hemos de decir que también barajamos la posibilidad de que este notario procediera de la institución receptora, es decir, del monasterio de San Román, en donde sí teníamos constancia de la existencia por estos años de un notario llamado Pedro, responsable de la redacción de varios documentos datados en la década de 1120<sup>90</sup>. Pero de nuevo, la escritura nos obliga a descartar que se trate de la misma persona, aunque sí encontramos alguna similitud, como, por ejemplo, la invocación «In Dei Patris ac nati, in nomine flamminis almi» que también reproduce en sendas ocasiones<sup>91</sup>.

## 5. Conclusiones

La colección del conde Pedro Ansúrez, sin que podamos afirmar que sea copiosa, está formada por 37 documentos, cifra, a nuestro entender, bastante aceptable, teniendo en cuenta tanto la época –tránsito del XI al XII–, el territorio –Castilla y León– y el personaje –un noble–, y sin olvidar que no se ha conservado nada de lo que fuera su

84 Además de en este documento del escriba Pedro (doc. 36), la expresión figura en los diplomas de Martín (docs. 29, 31, 32, 33, 37; con la variante «Deo adiuuante» en el doc. 34) y en los del presbítero Pedro Juan (docs. 30, 35).

85 *Colección diplomática*, docs. 29, 31, 32, 33 y 37, con la variante “Deo adiuuante” en el doc. 34.

86 *Colección diplomática*, doc. 30 y 35.

87 *Colección diplomática*, doc. 36.

88 Ruiz Albi, *La reina doña Urraca*, p. 234.

89 Fernández Flórez; Herrero de la Fuente, *Colección documental del monasterio de Santa María de las Dueñas*, I. En este volumen recogen esta fórmula el doc. 219 (1036, marzo, 18), en este caso en la suscripción de los otorgantes: “... rouorauimus et signum fecimus et, Deo auxiliante, conpleuimus”; doc. 276 (1074, febrero, 14) formando parte de la confirmación del obispo de Palencia: “Deo auxiliante, Bernardus, Palentine aepiscopus, confr.”, y doc. 277 (1074, septiembre, 29) en la roboración “Et ut cotidie abeatis kauallo in Kalahorra, Deo ausiliante”.

90 Ruiz Asencio, José Manuel; Ruiz Albi, Irene; Herrero Jiménez, Mauricio, *Colección documental del monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1608)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2000. Son los documentos 14, 15, 17, 18, 19 y 20.

91 *Ibidem*, docs. 14 y 15.

archivo, sino que se construye a partir de documentos dispersos por diversos fondos y archivos.

La documentación tiene además un valor añadido, y es el alto porcentaje de originales que han llegado a nosotros: 22 documentos que suponen prácticamente el 60%.

Por lo que se refiere a la "cancillería" o simple oficina encargada de la redacción de los documentos, hemos podido comprobar, como era de esperar, que con frecuencia fueron redactados por escribas o notarios de las instituciones receptoras, eclesiásticas en su inmensa mayoría.

No obstante, tenemos la certeza de que tuvo un escribano a su servicio, llamado Martín, cuya presencia se limita a los últimos años de la vida del conde, desde 1112 a 1117, y su actuación no es exclusiva, ya que en esos mismos años vemos a otros notarios redactando documentos, entre ellos, el presbítero Pedro Juan, que también parece formar parte de la comitiva condal. Las intervenciones de todos son en los últimos años de la vida del conde.

El empleo de fórmulas documentales como ciertos preámbulos o arengas, el ablativo "Deo auxiliante", la data tópica acompañando a la suscripción del notario, las similitudes gráficas, nos permiten atribuir una misma formación a Martín, el notario del conde, al referido Pedro Juan, y a dos escribas llamados Pedro procedentes de San Román de Entrepeñas (el que escribe un documento del conde, y otro que es autor de varios documentos de ese monasterio).

Por último, no hay que olvidar que este estilo redaccional, en especial el de Martín, guarda una extraordinaria semejanza con los estilos de dos de los escribas más importantes de la reina doña Urraca: Fernando Pérez y Martín de Palencia, lo que apunta, tal vez, de que tanto los escribas vinculados al conde como estos de la reina procedieran de una misma escuela, tal vez el germen de la escuela episcopal palentina.